CONTRATO N° 103/2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***T.E.I.S.A.****, con domicilio en Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL*** *con* ***C.I. N° 924.606****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/13 "SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	260	30	1	99	95.700.000
2013	1	003	00	00	260	30	1	99	12.000.000
2013	2	001	01	00	260	30	1	99	3.250.000
2013	2	001	02	00	260	30	1	99	7.500.000
2013	2	002	01	00	260	30	1	99	33.000.000
2013	2	002	02	00	260	30	1	99	3.500.000
2013	2	002	03	00	260	30	1	99	8.400.000
2013	2	003	00	00	260	30	1	99	16.800.000
2013	2	004	00	00	260	30	1	99	1.750.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2013	2	005	00	00	260	30	1	99	6.430.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.413***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/13 "SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET, VIDEO CABLE Y VPN PARA TODA LA DINAC"**, convocado por la **UOC- DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°11/2013 de fecha 26 de agosto de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
...n	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Modo de Transmisión	Cantidad	Ancho de Banda	Precio Unitario	Precio total
LOTE 2 - CONEXIÓN DE VPN								
1	83112203-002	Ministerio de Defensa Nacional	Meses	Fibra optica	12	15 Mbps.	465.000	5.580.000
2	83112203-002	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	Meses	Fibra optica	12	6 Mbps.	430.000	5.160.000
3	83112203-002	Aeropuerto Internacional Guaraní	Meses	Fibra optica	12	4 Mbps.	380.000	4.560.000
4	83112203-002	Instituto Nacional de Aeronáutica Civil	Meses	Fibra optica	12	4 Mbps.	380.000	4.560.000
5	83112203-002	Gerencia de Transporte y Talleres	Meses	Fibra optica	12	4 Mbps.	380.000	4.560.000
6	83112203-002	Centro Meteorológico Nacional	Meses	Fibra optica	12	4 Mbps.	380.000	4.560.000
7	83112203-002	Conexión a VPN para el Dpto. de AMHS (AISP a Pedro Juan Caballero) a partir de enero de 2014.	Meses	Wireless	8	4 Mbps.	502.500	4.020.000
							TOTAL ADJ.	33.000.000

Total Adjudicado Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA Incluido.

El llamado es de carácter plurianual Correspondiendo:

Ejercicio 2013: Setiembre a Diciembre 4 (cuatro) meses la suma de Gs. 11.670.000 (Guaraníes Once Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA incluido.

Ejercicio 2014: (Ítems 1 al 6) de Enero a Agosto 8 (ocho) meses y para el Ítem 7 de Enero a Abril 4 (cuatro) Meses la Suma de Gs. 21.330.000 (Guaraníes Veintiún Millones Trescientos Treinta Mil) IVA incluido.

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE*
- *MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ASUNCION*
- *INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL- LUQUE*
- *AERODROMOS DEL INTERIOR*
- *GCIA. DE TRANSPORTE Y TALLERES – LUQUE*
- *AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI- MINGA GUAZU*
- *CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL - SAJONIA*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 *mes* Octubre *y año 2013.*

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
T.E.I.S.A.

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA
E INFORMATICA S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil